



*Honorable Cámara de Diputados*  
*Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS  
AIRES**

**RESUELVE**

Solicitar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires analice la posibilidad de instalar un Centro de Asistencia a la Víctima en la localidad de Carmen de Patagones, partido de Patagones.

  
JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### **FUNDAMENTOS**

El artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público crea la figura de la Oficina de Asistencia a la Víctima con el objetivo de atender a la misma y asesorarla de manera integral en las cuestiones relativas a sus derechos durante el proceso penal.

La localidad de Carmen de Patagones se encuentra a 281 Km. de la cabecera departamental, la ciudad de Bahía Blanca, esta inmensa distancia genera sin dudas serios trastornos para aquellas personas que desean ejercer sus derechos y ser asistidos por el Centro de Asistencia a la Víctima, que atiende en la ciudad cabecera del Departamento Judicial.

La figura de la víctima en el proceso penal, de acuerdo a nuestro código de procedimiento, es de vital importancia y la misma debe ser asesorada y asistida por el Ministerio Público y la cercanía de la misma es obviamente indispensable.

Por lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

  
JORGE SRODEK  
Diputado  
Bloque Pro-Peronismo  
H.C. de Diputados Bs. As.